



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 065 -2023-GR PUNO/GR

Puno,1.3.FNE.2023.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 13445-2023-GR, sobre aprobación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Puno al 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 386-2022-GR-PUNO/GR-ORGRDyS de fecha 22 de diciembre del 2022, la Oficina Regional de Gestión del riesgo de Desastres y Seguridad, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, el Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Puno al 2025, para su revisión e informe técnico;

Que, con Informe N° 01424-2022-GR-PUNO/GRPPAT el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza el Plan a la Gobernación Regional mencionando que emite opinión favorable, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, el objetivo General del Plan es *"Implementar un mecanismo de articulación para fortalecer las capacidades técnica, logística y financiera en la implementación a través del conocimiento del riesgo de desastres para la generación de una cultura de prevención y una sociedad resiliente."*; y

Estando al Informe N° 014-2022-GR PUNO-ORGRDyS/AEC-EFCH y Oficio N° 386-2022-GR-PUNO/GR-ORGRDyS de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, e Informe N° 01424-2022-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Puno al 2025, que en siete (07) rubros, y en ciento cuarenta y cuatro (144) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL